MEMORIA JUSTIFICATIVA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE AGUA REFRIGERADAS Y VASOS DESECHABLES EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO REFERIDA A LA TOTALIDAD DEL OBJETO.

El presente contrato justifica su necesidad en la procura de un servicio al personal que trabaja en las dependencias municipales, así como al público visitante en estas y los usuarios de las instalaciones municipales descritas.

En el interior de la mayoría de las dependencias municipales, así como en las diferentes instalaciones públicas de este Ayuntamiento no hay ninguna cafetería ni servicio de hostelería presencial, de ahí la conveniencia de disponer en determinadas zonas concretas de unas máquinas dispensadoras de agua para que los/as trabajadores/as puedan coger agua durante su tiempo de descanso en su jornada laboral. Igualmente dichas máquinas debido a su ubicación también serán accesibles al público visitante y a los diferentes usuarios de las instalaciones de toda índole, que debido al uso de las mismas, se ve necesario en muchos casos el consumo de agua.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato suministro, instalación y mantenimiento de máquinas dispensadoras de agua, garrafas de agua y vasos desechables, que utilizan los trabajadores municipales y demás usuarios de las mismas, en los diferentes edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Tomelloso.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0nDQEJV/4SrtKujoWEdN
Firmado por Jefe Área Deportes D. JUAN DE LARA GARCIA-CERVIGON el 22/05/2024 08:42:04
El documento consta de 5 página/s. Página 1 de 5

FUENTES DE AGUA Y PUNTOS DE SUMINISTRO	15

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRORROGA.

	DURACIÓN
FUENTES DE AGUA Y PUNTOS DE SUMINISTRO	2 AÑOS

- PRORROGA. Sí. Por periodos de un año, hasta un máximo de dos.
- Total duración: 4 años.

3. SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA Y TECNICO PROFESIONAL

No se prevén requisitos de solvencia diferentes de los establecidos en los artículos 87 a 90 para el tipo de contratos correspondiente.

4. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

Para el contrato que nos atañe no es exigible la clasificación empresarial.

5. CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta:

5.1- CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 100 PUNTOS

5.1.1.- PRECIO LITRO……..……..HASTA UN MÁXIMO DE 65 PUNTOS.

Se realizará sobre una base de licitación de **0,53 €/litro** (Sin IVA) para un suministro de 23.500 litros aproximados,

El Criterio Precio/litro se valorará con un máximo de 65 puntos a la oferta más económica, y el resto de las ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0nDQEJV/4SrtKujoWEdN
Firmado por Jefe Área Deportes D. JUAN DE LARA GARCIA-CERVIGON el 22/05/2024 08:42:04
El documento consta de 5 página/s. Página 2 de 5

OMB

P = 65 (----------)

OEL

Donde:

P= Puntuación

OMB= Oferta más baja IVA excluido

OEL = Oferta de la empresa licitadora IVA excluido

5.1.2.- PRECIO VASO……..……..HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS.

Se realizará sobre una base de licitación de **0,03 €/vaso** (Sin IVA) para un suministro de 38.000 vasos aproximados.

El Criterio Precio/vaso se valorará con un máximo de 10 puntos a la oferta más económica, y el resto de las ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

OMB

P = 10 (----------)

OEL

Donde:

P= Puntuación

OMB= Oferta más baja IVA excluido

OEL = Oferta de la empresa licitadora IVA excluido

5.1.3. Mejoras: hasta 15 puntos.

* Si la empresa licitadora se compromete a instalar, junto a las máquinas expendedoras, un contenedor con segregación de residuos con tapa, apertura por pedal y bolsa de basura donde el usuario podrá depositar los vasos utilizados: **5 puntos.**

* Certificación oficial de eficiencia energética de las máquinas ofertadas: **hasta 10 puntos.**

- certificación A o B de todas las máquinas ofertadas: 10 puntos

- certificación A o B de al menos la mitad de las máquinas ofertadas: 5 puntos

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0nDQEJV/4SrtKujoWEdN
Firmado por Jefe Área Deportes D. JUAN DE LARA GARCIA-CERVIGON el 22/05/2024 08:42:04
El documento consta de 5 página/s. Página 3 de 5

- certificación C o D de al menos la mitad de las máquinas ofertadas: 2 puntos

5.1.4. Asistencia técnica ante averías: hasta 5 puntos.

• Respuesta presencial en menos de 6 horas desde el aviso: se valorará con **5 puntos.**

• Respuesta presencial entre 6 y menos de 12 horas desde el aviso: se valorará con **3 puntos.**

• Respuesta presencial entre 12 y 18 horas desde el aviso: se valorará con **1 punto.**

5.1.5. Frecuencia de reposición, mantenimiento y limpieza: hasta 5 puntos.

• Oferta con mayor frecuencia en la reposición de los productos ofrecidos en las máquinas dispensadoras: 1 puntos.

• Oferta con mayor frecuencia en el mantenimiento preventivo y correctivo (rebajando el plazo obligatorio y mínimo de 6 meses): Al plazo menor…….1 punto.

• Oferta con mayor frecuencia en las tareas de limpieza de las maquinas dispensadoras (rebajando el plazo obligatorio de una limpieza mínima semanal y una retirada de las máquinas de su encastrado para tareas más exhaustivas al menos de una periodicidad trimestral): Al plazo menor……. 3 puntos.

Para todos los casos, únicamente se puntuará la mejor oferta, siendo todas las demás calificadas con cero puntos.

OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se consideran ofertas anormales aquellas que tengan una puntuación total, suma de las puntuaciones de los dos criterios, superior a 20 unidades porcentuales de la media aritmética de las puntuaciones totales de todos los licitadores.

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Como condiciones especiales en la ejecución del contrato se establece la siguiente en el ámbito medioambiental:

- La empresa o persona adjudicataria estará obligada a suministrar vasos biodegradables y envases reutilizables, asegurando la calidad del producto en todo momento y durante la totalidad de la duración del contrato.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0nDQEJV/4SrtKujoWEdN
Firmado por Jefe Área Deportes D. JUAN DE LARA GARCIA-CERVIGON el 22/05/2024 08:42:04
El documento consta de 5 página/s. Página 4 de 5

7. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Se establecen como presupuesto de licitación **15.000,00 €.**

Por tanto, se fija como presupuesto máximo del gasto anual del contrato la cantidad de 15.000,00 €, de los cuales 12.396,69 € corresponden al presupuesto sin IVA, y 2.603,531 € corresponden al IVA.

Gasto estimado en unidades de suministro

23.500 litros de agua

38.000 vasos

El Ayuntamiento no está obligado a agotar la totalidad del presupuesto objeto del servicio, supuesto que depende de la demanda de usuarios.

En el precio ofertado va incluido cualquier gasto que pueda suponer el desarrollo del suministro (gastos de personal, mantenimiento y alquiler de las máquinas...).

8. CONDICIONES TÉCNICAS.

8-1. OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA

El adjudicatario queda obligado a designar al menos un coordinador técnico o responsable, perteneciente a la plantilla del contratista, que será el interlocutor con quien se relacionará este Ayuntamiento.

De igual modo, cumplirá con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que establece el presente contrato.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0nDQEJV/4SrtKujoWEdN
Firmado por Jefe Área Deportes D. JUAN DE LARA GARCIA-CERVIGON el 22/05/2024 08:42:04
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5